



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000325-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 4 SEP 2017

#### VISTO:

El Informe N° 011-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCRA-IS, de fecha 11 de Setiembre del 2017, Informe N° 063-2017/GOB REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 08 de Setiembre del 2017; Memorando N° 0167-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de Setiembre, Informe N° 0970-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 31 de Agosto del 2017; Informe N° 0968-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, Informe N° 0966-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 23 de Agosto del 2017, relativo a la modificación del Presupuesto Analítico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00201-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Junio 2017, ascendente a la suma de S/. 286,548.87 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 87/100 soles), de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN".

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00201-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Junio 2017, se aprueba el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN", con un presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Mayo 2017, ascendente a la suma de S/. 286,548.87 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 87/100 soles) y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00201-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Junio 2017, se aprueba el Presupuesto Analítico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN", con un presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Mayo 2017, ascendente a la suma de S/. 286,548.87 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 87/100 soles) y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, correlativa 0165, fuente de financiamiento Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0205-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Junio del 2017, se designa al Ingeniero Esmedy Moran Coronado como Ingeniero Residente con efectividad al 01 de Junio del 2017; y por Resolución Gerencial Regional N° 0210-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 12 de Junio del 2017, se designa al Ingeniero Supervisor, Juan Carlos Ramírez Astudillo, del proyecto mencionado en el considerando precedente;

Que, el Ingeniero Residente a través del cuaderno de obra, asiento 21 folio 35, registra la necesidad de considerar la modificación del presupuesto analítico para cumplir con los pagos de los trabajadores, lo que amerita una modificación del presupuesto



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000325 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**14 SEP 2017**

Tumbes,

analítico considerando un deductivo de las partidas 2.3.2 7.11.99 y el Ingeniero supervisor a través del cuaderno de obra, asiento 06 folio 37, de fecha 24 de Julio del 2017, recomienda solicitar la modificación del presupuesto analítico a fin de culminar con las metas programadas en el expediente técnico y a través del informe N° 0966-2017/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR de fecha 23 de Agosto del 2017, manifiesta sobre la situación actual de la actividad y las deducciones de los importes que figuran en la modificación del presupuesto analítico en los ítem denominado Contratación de Servicios - Servicios Diversos de tal manera que el monto global del presupuesto asignado no sufrirá ninguna variación, con Informe N° 011-2017/GOB REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCRA-IS, de fecha 11 de Setiembre del 2017, solicita la modificación del presupuesto analítico y mediante el Memorando N° 0167-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR. el Gerente Regional de Desarrollo Económico, autoriza la modificación del presupuesto analítico y solicita proyectar la resolución; haciendo presente que la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico aprobado, no modifica las metas u objetivos ni altera el presupuesto total del proyecto;

Que, por su parte el Ingeniero Supervisor, a través del Informe N° 011-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-JCRA-IS, de fecha 11 de Setiembre del 2017, informa que la actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN"**, concuerda con la petición del Ingeniero Residente, dando la conformidad de que se modifique el presupuesto analítico por el monto de S/. 286,548.86. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 86/100 soles), con la finalidad de cumplir con los pagos correspondientes.



Que, el Subgerente de Servicios Productivos, órgano técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del proveído en el informe N° 011-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCRA-IS de fecha 11 de setiembre del 2017 , solicita al área legal del GRT se proyecte el acto resolutivo con referencia a la modificación del presupuesto analítico de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN"**, debido a la justificación de lo solicitado, no formula ninguna observación a lo planteado por el Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor, recomendando al Gerente Regional de Desarrollo Económico, se proceda a realizar los trámites administrativos para la aprobación mediante documento pertinente para la modificación del presupuesto analítico por la suma de S/. 286,548.86. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 86/100 soles).



Que, efectuado la revisión y análisis del expediente organizado por el residente de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN"**, se infiere que la modificación del presupuesto analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00201-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Junio 2017; se le está adicionando el ítem Liquidación de la Actividad por un monto de S/. 11,500.00; a la específica de gasto 2.3.2 7.11.99. (Contratación de Servicios – Servicios Diversos) y se está incrementando en la específica de gasto 2.3.1 5.1.2 Papelería en general y Útiles de Escritorio por la suma de S/. 6,000.00; importes que se están deduciendo del ítem herramientas por un importe de S/. 2,000.00 y de la específica de gasto 2.3.2 7.11.99



*Copia fiel del Original*

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000325 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**14 SEP 2017**

Tumbes,  
(Contratación de Servicios – Servicios Diversos), la suma de S/. 4,000.00, conforme al siguiente detalle:

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN"

N°	DESCRIPCION DE ITEM	TOTAL	VARIACION		IMPORTE MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
<b>2.3.1 5.1.2</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MAT DE OFICINA</b>	<b>4,057.17</b>	<b>6,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>8,057.17</b>
	Papelerías en general útiles y mat. de oficina	4,057.17	6,000.00	2,000.00	8,057.17
	Cuaderno de Obra	27.17			27.17
	Material de Oficina	1,430.00	6,000.00		7,430.00
	Thoner	600.00			600.00
	Herramientas	2,000.00		2,000.00	0.00
<b>2.3.2</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>54,117.25</b>	<b>0.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>50,117.25</b>
<b>2.3.2 7.11.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>54,117.25</b>		<b>4,000.00</b>	<b>50,117.25</b>
	Descolmatación de Canal - Alquiler Excavadora	54,117.25		4,000.00	50,117.25
	<b>TOTAL</b>	<b>58,174.42</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>58,174.42</b>

**MODIFICACION INTERNA DE LA PARTIDA ESPECIFICA DEL PRESUPUESTO**

ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN"

N°	DESCRIPCION DE ITEM	TOTAL	VARIACION		IMPORTE MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
<b>2.3.2</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>279,631.69</b>	<b>43,400.00</b>	<b>43,400.00</b>	<b>279,631.69</b>
<b>2.3.2 7.11.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>279,631.69</b>	<b>43,400.00</b>	<b>43,400.00</b>	<b>279,631.69</b>
	Ingeniero Residente	11,000.00	5,500.00		16,500.00
	Asistente Administrativo	6,000.00	3,000.00		9,000.00
	Ingeniero Supervisor	9,000.00	4,500.00		13,500.00
	Operario	43,231.22			43,231.22
	Peon	109,128.60		23,600.00	85,528.60
	Coordinador	16,607.36		1,131.45	15,475.91
	Fotocopiado de Documentos	400.00	400.00		800.00
	<b>Otros Servicios</b>				
	Confección e Instalacion Cartel de Obra	1,273.57		300.00	973.57
	Servicios Varios	1,117.22	18,500.00		19,617.22
	Descolmatación de Canal - Alquiler Excavadora	54,117.25		9,000.00	45,117.25
	Eliminación del Material - Alquiler Volquete	18,387.93			18,387.93
	Transporte de Excavadora (Plataforma)	2,000.00		2,000.00	0.00
	Elaboración de Expediente	7,368.55		7,368.55	0.00
	Liquidación de Actividad		11,500.00		11,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>279,631.69</b>	<b>43,400.00</b>	<b>43,400.00</b>	<b>279,631.69</b>

Que, respecto a la adquisición de material de oficina y los gastos administrativos que genera la modificación del presupuesto analítico cuenta con la opinión técnica favorable del Supervisor del Proyecto y con la aprobación del Subgerente de Servicios Productivos;





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000325-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**14 SEP 2017**

Tumbes,

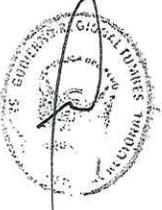
Que, el Art. 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/86.01 expresa que durante la fase de inversión un PIP, puede tener modificaciones no sustanciales, como las siguientes: a) Aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; b) El aumento en los metrados; c) El cambio en la tecnología de producción; d) El cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; e) El cambio de localización geográfica dentro de la influencia del PIP; f) El cambio de la modalidad de ejecución del PIP; g) El resultado del proceso de selección y, h) El plazo de ejecución. Asimismo indica que no podrán sustentarse en modificaciones sustanciales al PIP, debiendo entenderse como modificaciones sustanciales las siguientes: a) El cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; b) El cambio del ámbito de influencia del PIP y c) El cambio en el objetivo del PIP;

Que, visto los antecedentes y análisis de los Informes del Supervisor de Obra, del Subgerente de Servicios Productivos como órgano técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la ejecución de obras por administración directa, considero que debe declararse procedente la modificación del expediente técnico por la suma de S/. 286,548.86. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 86/100 soles), con la finalidad de cumplir con los pagos correspondientes

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, modificada por la Directiva 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la MODIFICACION del Presupuesto Analítico de la actividad, denominada "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN", aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00201-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Junio 2017, por el monto de S/. 286,548.86. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 86/100 soles), por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01 que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000325 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**14 SEP 2017**

Tumbes,

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, el presupuesto analítico modificado por el monto de S/. 286,548.86. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 86/100 soles), de la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRA BELEN"; por las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya Cadena Funcional es la siguiente:

Correlativa	:	0165
Categ.Pptal	:	03
Programa	:	9002
Prod/proy	:	3.999999
Act./Al/obra	:	5.000935
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0050
Finalidad	:	0000467
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre Canon, Regalías. Rentas de Ad. Y Participaciones
Monto	:	S/. 286,548.86
CG/GGG	:	2.3

**ARTICULO TERCERO:** Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Adolfo León García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000325-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

14 SEP 2017

### ANEXO I

#### PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CANAL PRINCIPAL DEL PROYECTO BECERRABELEN

2.3.1 COMPRA DE BIENES		UNID.	Cantidad	P.U.	P. PARCIAL	2,860.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						
<b>Combustibles y Carburantes</b>						<b>2,860.00</b>
	Gasolina 90 Octanos	Gln	200.00	14.30		2,860.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MAT DE OFICIN		UNID.	Cantidad	P.U.	P. PARCIAL	8,057.17
<b>Papelerías en general útiles y mat. de oficina</b>						<b>8,057.17</b>
	Cuaderno de Obra	Und	1.00	27.17		27.17
	Material de Oficina	Glb	1.00	7,430.00		7,430.00
	Thoner	Und	2.00	300.00		600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS						
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		UNID.	Cantidad	P.U.	P. PARCIAL	275,631.69
						<b>184,035.74</b>
	Ingeniero Residente	Mes	3	5,500.00		16,500.00
	Asistente Administrativo	Mes	3	3,000.00		9,000.00
	Ingeniero Supervisor	Mes	3	4,500.00		13,500.00
	Operario	h-h	6917	6.25		43,231.22
	Peon	h-h	13,685	6.25		85,528.60
	Coordinador	h-h	2,476	6.25		15,475.91
	Fotocopiado de Documentos	Und	8,000	0.10		800.00
<b>Otros Servicios</b>						<b>91,595.96</b>
	Confeción e Instalacion Cartel de Obra	Global	1	973.57		973.57
	Servicios Varios	Global	1	19,617.22		19,617.22
	Descolmatación de Canal - Alquiler Excavadora	h-m	146.85	280.00		41,117.25
	Eliminación del Material - Alquiler Volquete	h-m	91.94	200.00		18,387.93
	Liquidación de Actividad	Global	1	11,500.00		11,500.00
<b>TOTAL</b>						<b>286,548.86</b>

